

DECRETO N° 2.303**HUGO CHAVEZ FRIAS**
Presidente de la República

En ejercicio de la atribución que me confiere el numeral 16 del artículo 236 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y 110 de la Ley del Banco Central de Venezuela, en concordancia con lo dispuesto en el Decreto N° 2.303, de fechas 05 del mes de febrero de 2.003 mediante el cual se crea la Comisión de Administración de Divisas (CADIVI), y visto el artículo 2° del Convenio Cambiario N° 1, suscrito entre el Ministro de Finanzas y el Presidente del Banco Central de Venezuela,

DECRETO

Artículo Único. Se designan miembros integrantes de la Comisión de Administración de Divisas (CADIVI) a los ciudadanos:

EDGAR HERNANDEZ BEHRENS	C.I. 4.910.298	quien la presidirá
ADINA BASTIDAS	C.I. 3.229.545	
ALFREDO PARDO ACOSTA	C.I. 4.529.888	
MARY ESPINOZA DE ROBLES	C.I. 3.373.652	
MAIGUALIDA ANGULO CALZADILLA	C.I. 5.450.164	En representación del Banco Central de Venezuela

Dado en Caracas, a los cinco días del mes de febrero del dos mil tres Años 192° de la Independencia y 143° de la Federación.

Ejecutese (L.S.)

HUGO CHAVEZ FRIAS

Refrendado
El Vicepresidente Ejecutivo
(L.S.)

Jose Vicente Rangel

Refrendado
El Ministro de Finanzas
(L.S.)

Tobías Nóbrega Suárez
